

1 millón de denuncias falsas de maltrato financiadas con Fondos Europeos

Nota: todas las estadísticas están referenciadas a una fuente oficial de datos dependiente del Estado español: Consejo General del Poder Judicial, Instituto Nacional de Estadística (INE) y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ninguna estadística o dato se ha elaborado desde fuentes no oficiales.

Autores:

Manuel O.N.

Eugenio M.C.

Manuel R.F.

Enero de 2016

Índice de contenido

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 PRINCIPALES VARIABLES ESTADÍSTICAS: LAS DENUNCIAS FALSAS..... | 3 |
| 1.1 Importes (€) asignados por la UE a España para la lucha contra la violencia de género..... | 3 |
| 1.2 Correlación de muertes de hombres y de mujeres en España (2002-2015)..... | 4 |
| 1.3 Correlación entre hombres denunciados por violencia contra la mujer, hombres condenados y mujeres perceptoras de RAI (Renta Activa de Inserción, proveniente de fondos europeos)..... | 5 |
| 1.4 Correlación entre las denuncias interpuestas, hombres condenados y mujeres condenadas por interposición de denuncias falsas: las denuncias falsas..... | 7 |
| 1.5 Correlación entre número de hombres denunciados, condenados, absueltos y número de mujeres perceptoras de la RAI (Renta Activa de Inserción proveniente de fondos europeos)..... | 8 |
| 1.6 Subvenciones concedidas en el periodo 2006-2015 | 9 |
| 2 FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO ECONÓMICO DE LOS FONDOS PÚBLICOS EUROPEOS EN ESPAÑA, EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO..... | 10 |
| 2.1 Malversación de caudales públicos irregularidades en la canalización de fondos europeos del Fondo Social Europeo | 16 |
| 3 CONCLUSIONES..... | 18 |
| 4 ANEXOS..... | 19 |
| 4.1 Subvenciones pintorescas con Fondos Europeos..... | 19 |
| 4.2 Noticias sobre la corrupción y el negocio del género..... | 19 |
| 4.3 La corrupción en el ámbito político..... | 19 |
| 4.4 El negocio de los niños..... | 20 |
| 4.5 La corrupción en las subvenciones..... | 20 |
| 4.6 La manipulación de los datos..... | 21 |

Introducción

Como ampliación a la denuncia presentada, mostramos a continuación la correlación entre los fondos europeos canalizados para las políticas de género, el fenómeno de las denuncias falsas en España, nutridos con fondos europeos, y la estructura clientelar de los partidos políticos como catalizador de dicho fenómeno.

1 Principales variables estadísticas: las denuncias falsas

1.1 Importes (€) asignados por la UE a España para la lucha contra la violencia de género.

- **Fuente:** The European Institute for Gender Equality (EIGE) - Estimating the costs of gender-based violence in the European Union Report 2012, page 142
- **Periodo:** 2012
- **Enlace:** [http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications?a\[0\]=619](http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications?a[0]=619)

Table 6.1: Cost of gender-based and intimate partner violence against men and women in EU Member States, by extrapolation from UK case to Member States

| MS | Member State | Population ¹ | Cost of IPVAW EUR | Cost of IPV EUR | Cost of GBVAW EUR | Cost of GBV EUR |
|----|----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| AT | Austria | 8 408 121 | 1 818 416 256 | 2 035 912 304 | 3 763 246 487 | 4 311 333 326 |
| BE | Belgium | 11 094 850 | 2 399 472 557 | 2 686 467 242 | 4 965 753 382 | 5 688 975 760 |
| BG | Bulgaria | 7 327 224 | 1 584 651 699 | 1 774 187 776 | 3 279 466 361 | 3 757 094 483 |
| HR | Croatia | 4 275 984 | 924 762 954 | 1 035 371 451 | 1 913 814 248 | 2 192 546 030 |
| CY | Cyprus | 862 011 | 186 426 291 | 208 724 256 | 385 812 700 | 442 003 243 |
| CZ | Czech Republic | 10 505 445 | 2 272 002 503 | 2 543 750 826 | 4 701 951 720 | 5 386 753 489 |
| DK | Denmark | 5 580 516 | 1 206 892 837 | 1 351 246 157 | 2 497 687 323 | 2 861 455 563 |
| EE | Estonia | 1 325 217 | 286 603 408 | 320 883 298 | 593 131 119 | 679 515 937 |
| FI | Finland | 5 401 267 | 1 168 126 828 | 1 307 843 446 | 2 417 460 342 | 2 769 544 161 |
| FR | France | 65 287 861 | 14 119 743 012 | 15 808 568 827 | 29 221 072 530 | 33 476 888 704 |
| DE | Germany | 80 327 900 | 17 372 437 805 | 19 450 310 003 | 35 952 585 307 | 41 188 792 633 |
| EL | Greece | 11 123 034 | 2 405 567 883 | 2 693 291 614 | 4 978 367 774 | 5 703 427 338 |
| HU | Hungary | 9 931 925 | 2 147 967 883 | 2 404 880 747 | 4 445 259 752 | 5 092 676 384 |
| IE | Ireland | 4 582 707 | 991 097 643 | 1 109 640 260 | 2 051 095 128 | 2 349 820 776 |
| IT | Italy | 59 394 207 | 12 845 128 120 | 14 381 500 556 | 26 583 233 147 | 30 454 869 052 |
| LV | Latvia | 2 044 813 | 442 229 744 | 495 123 696 | 915 202 736 | 1 048 494 715 |
| LT | Lithuania | 3 003 641 | 649 594 555 | 727 290 874 | 1 344 348 094 | 1 540 141 673 |
| LU | Luxembourg | 524 853 | 113 509 454 | 127 086 026 | 234 909 941 | 269 122 701 |
| MT | Malta | 417 546 | 90 302 273 | 101 103 093 | 186 882 244 | 214 100 152 |
| NL | Netherlands | 16 730 348 | 3 618 256 298 | 4 051 026 543 | 7 488 049 154 | 8 578 623 796 |
| PL | Poland | 38 538 447 | 8 334 672 930 | 9 331 561 527 | 17 248 761 680 | 19 760 906 259 |
| PT | Portugal | 10 542 398 | 2 279 994 293 | 2 552 698 493 | 4 718 490 878 | 5 405 701 445 |
| RO | Romania | 20 095 996 | 4 346 141 759 | 4 865 972 495 | 8 994 421 745 | 10 304 387 541 |
| SK | Slovakia | 5 404 322 | 1 168 787 530 | 1 308 583 173 | 2 418 827 677 | 2 771 110 637 |
| SI | Slovenia | 2 055 496 | 444 540 146 | 497 710 439 | 919 984 156 | 1 053 972 511 |
| ES | Spain | 46 818 219 | 10 125 331 270 | 11 336 395 864 | 20 954 562 643 | 24 006 427 578 |
| SE | Sweden | 9 482 855 | 2 050 847 946 | 2 296 144 546 | 4 244 268 222 | 4 862 412 041 |
| UK | United Kingdom | 63 495 303 | 13 732 068 214 | 15 374 525 253 | 28 418 772 278 | 32 557 739 819 |
| | EU-28 | | 109 125 574 091 | 122 177 800 785 | 225 837 418 768 | 258 728 837 747 |

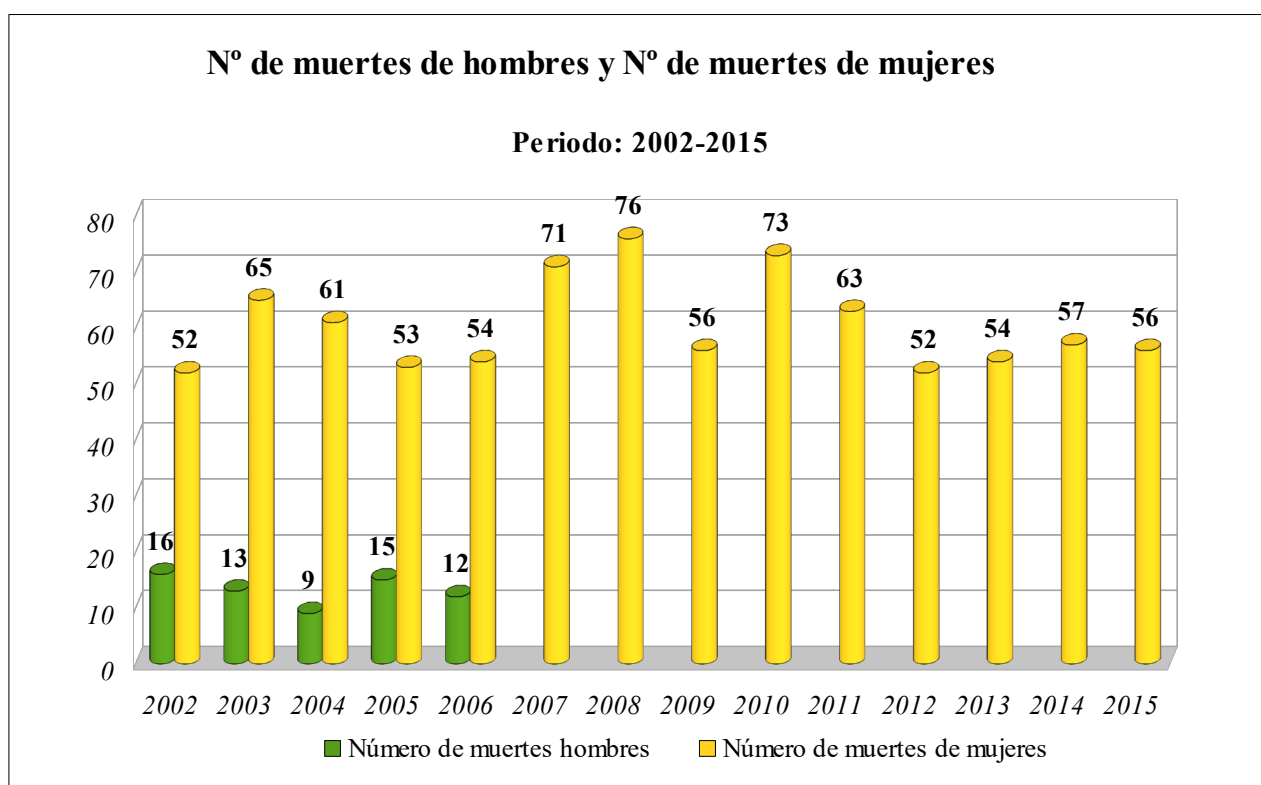
IPVAW: intimate partner violence against men and women = en ambito de pareja
GBV: gender-base violence = toda violencia basada en genero

CONCLUSION: España recibió 24.000 millones de euros hasta el año 2012 para la lucha contra la violencia de género.

1.2 Correlación de muertes de hombres y de mujeres en España (2002-2015)

- **Fuente:** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- **Periodo:** 2002-20015*
- **Enlace:** <http://www.msssi.gob.es/ca/ssi/violenciaGenero/publicaciones/colecciones/>

(*) A partir del 2006 dejan de publicar los datos sobre muertes de hombres



Nº DE MUERTES DE HOMBRES Y Nº DE MUERTES MUJERES

| | <u>2002</u> | <u>2003</u> | <u>2004</u> | <u>2005</u> | <u>2006</u> | <u>2007</u> | <u>2008</u> | <u>2009</u> | <u>2010</u> | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>2014</u> | <u>2015</u> |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Número de muertes de hombres | 16 | 13 | 9 | 15 | 12 | | | | | | | | | |
| Número de muertes de mujeres | 52 | 65 | 61 | 53 | 54 | 71 | 76 | 56 | 73 | 63 | 52 | 54 | 57 | 56 |
| Total | 68 | 78 | 70 | 68 | 66 | 71 | 76 | 56 | 73 | 63 | 52 | 54 | 57 | 56 |

CONCLUSION: España es uno de los países con menor tasa de uxoricidios del mundo. Si tenemos en cuenta que España recibe unos 65 millones de turistas al año y que ha recibido una población inmigrante de unos 3 millones de personas provenientes de Latinoamérica, países del Este y Magreb que aportan entre los colectivos de extranjeros, transeúntes y

turistas un 40% de las mujeres muertas, podemos concluir que la población española autóctona tiene la tasa más baja del mundo en violencia contra la mujer manteniéndose tasas constantes de entre 35% hombre españoles muertos en violencia doméstica y 65% mujeres españolas muertas en violencia doméstica.

Desde el punto de vista de la definición de la violencia de género, en España se definió como “la violencia estructural por el impulso de dominación del hombre sobre la mujer fruto del patriarcado sociológico”, por lo tanto una vez que en España se ha introducido el derecho penal de autor (asimetría penal en función del sexo del agresor y tipos penales específicos para el hombre y al mujer), siguiendo la concepción terminológica descrita sobre qué es violencia de género, no deben imputarse como violencia de género ningún homicidio causado por transeúntes extranjeros, turistas ocasionales, inmigrantes ilegales o legales que perpetren sus actos en España dado que no forman parte de ese presunto “patriarcado estructural que impulsa a los hombres españoles a dominar a la mujer y como expresión de ello asesinarlas”.

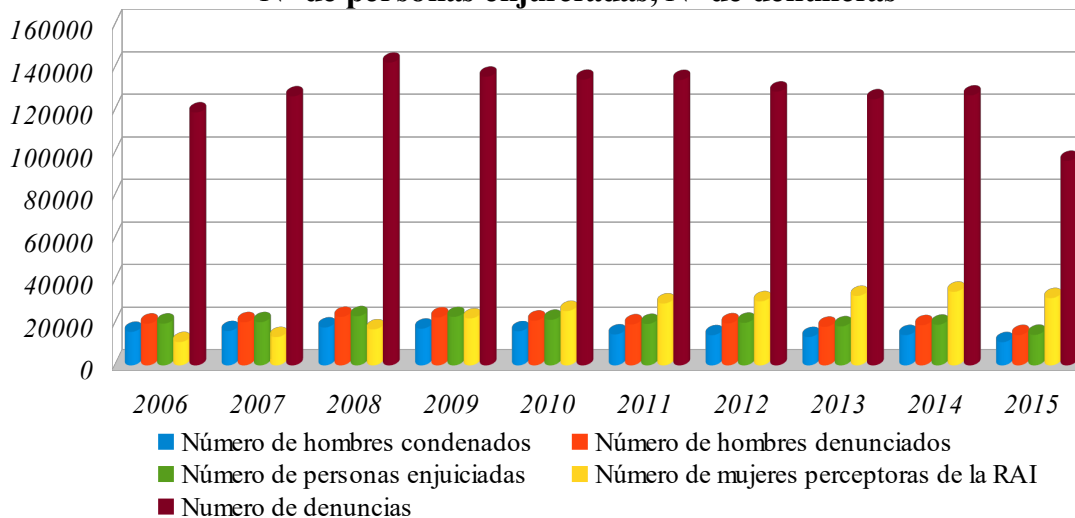
El ejemplo lo tenemos en Alemania con los desafortunados episodios de acoso sexual a mujeres en la Navidad del 2015. La lectura no fue que los varones alemanes machistas hubieran cometido delitos de violencia de género sino que se hizo un análisis causal y se van a modificar las leyes de asilo porque se identificó causalmente, que el fenómeno criminógeno se debía a perpetradores inmigrantes ilegales o solicitantes de asilo y no a los varones alemanes en su conjunto, como se hubiera contabilizado en España.

1.3 Correlación entre hombres denunciados por violencia contra la mujer, hombres condenados y mujeres perceptoras de RAI (Renta Activa de Inserción, proveniente de fondos europeos)

- **Fuente:** Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- **Periodo:** 2006-2015*
- **Enlaces:** <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/>
<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/home.htm>

(*) Datos de los 3 primeros trimestres del 2015

**Nº de mujeres perceptoras de la RAI (Renta Activa de Inserción)
Nº de hombres denunciados, Nº de hombres condenados
Nº de personas enjuiciadas, Nº de denuncias**



Nº DE HOMBRES DENUNCIADOS Y CONDENADOS, Nº DE MUJERES PERCEPTORAS DE LA RAI, Y Nº DE DENUNCIAS

| | <u>2006</u> | <u>2007</u> | <u>2008</u> | <u>2009</u> | <u>2010</u> | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>2014</u> | <u>2015</u> |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Número de hombres denunciados | 19.607 | 20.277 | 22.800 | 22.528 | 21.014 | 19.226 | 19.751 | 18.125 | 18.884 | 14.253 |
| Número de hombres condenados | 15.743 | 16.108 | 17.800 | 17.230 | 16.027 | 14.546 | 14.146 | 13.320 | 14.202 | 10.913 |
| Número de mujeres perceptoras de la RAI | 10.924 | 13.291 | 16.883 | 22.010 | 25.512 | 29.065 | 30.065 | 32.596 | 34.550 | 31.555 |
| Número de personas enjuiciadas | 19.607 | 20.277 | 23.077 | 22.756 | 21.368 | 19.449 | 19.986 | 18.318 | 19.093 | 14.358 |
| Numero de denuncias | 118.743 | 126.293 | 142.125 | 135.540 | 134.105 | 134.002 | 128.543 | 124.894 | 126.742 | 96.021 |

CONCLUSION: España ha creado un mecanismo legal y mediático con fondos europeos que alienta la interposición masiva y sistemática de denuncias por violencia de género, mayoritariamente en los procesos de separación y divorcio, vinculadas a la percepción de una serie de partidas económicas europeas, privilegios económicos y prebendas de diversa índole. Es lo que se ha venido a llamar en España la Industria del Maltrato.

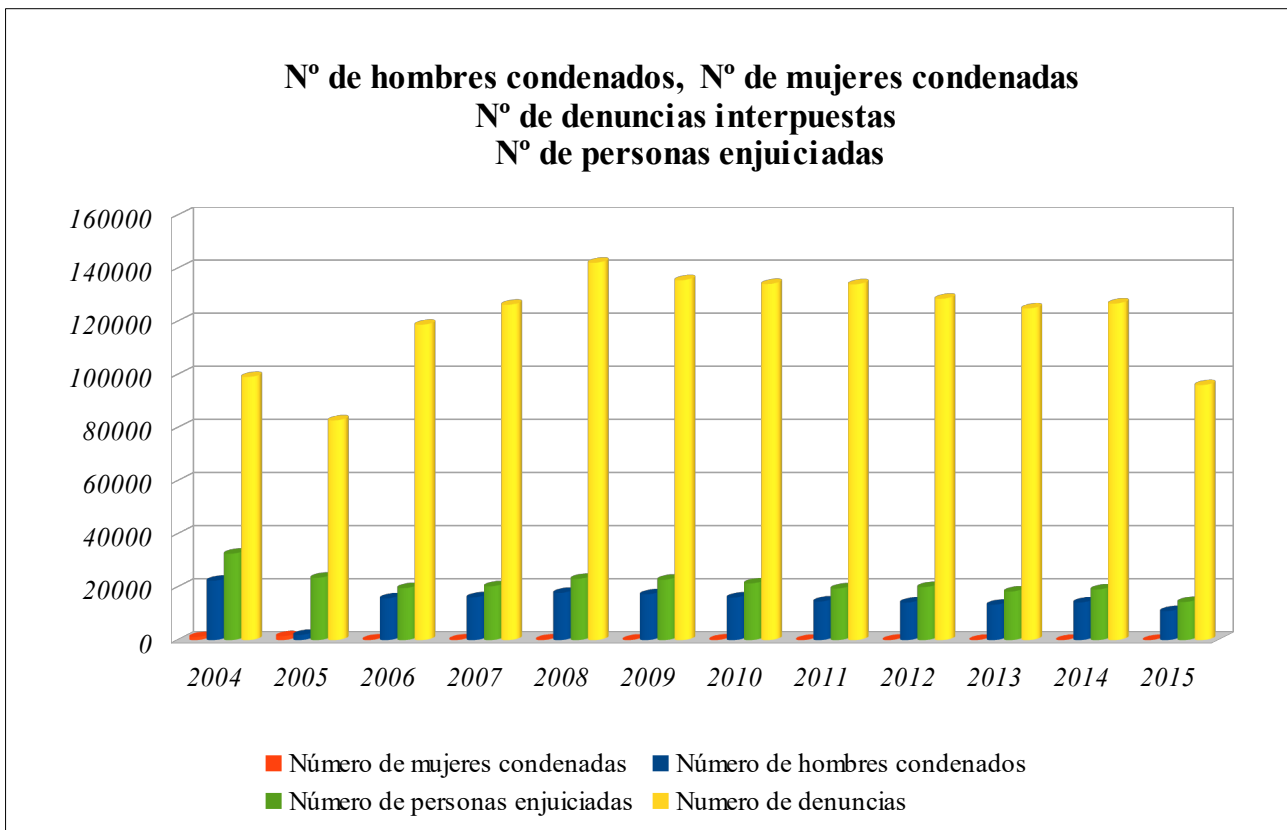
La tasa de denuncias falsas, sobre delitos inexistentes, archivadas o sobreesídas es del 80% respecto de los hombre enjuiciados, según datos del Consejo General del Poder Judicial, sin embargo la Renta Básica de Inserción y el resto de ayudas económicas se conceden a las mujeres sin base legal constitutiva de la existencia de maltrato. Todo el edificio económico y de subvenciones europeas pivota en un hecho no jurídico.

Otra conclusión difícilmente explicable desde el punto de vista estadístico es que a pesar de producirse una reducción del número de condenados, aumenta el número de mujeres perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) con Fondos Europeos como se puede observar en la gráfica anterior.

1.4 Correlación entre las denuncias interpuestas, hombres condenados y mujeres condenadas por interposición de denuncias falsas: las denuncias falsas

- **Fuente:** Consejo General del Poder Judicial
- **Periodo:** 2004-2015*
- **Enlace:** <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/>

(*) Datos de los 3 primeros trimestres del 2015



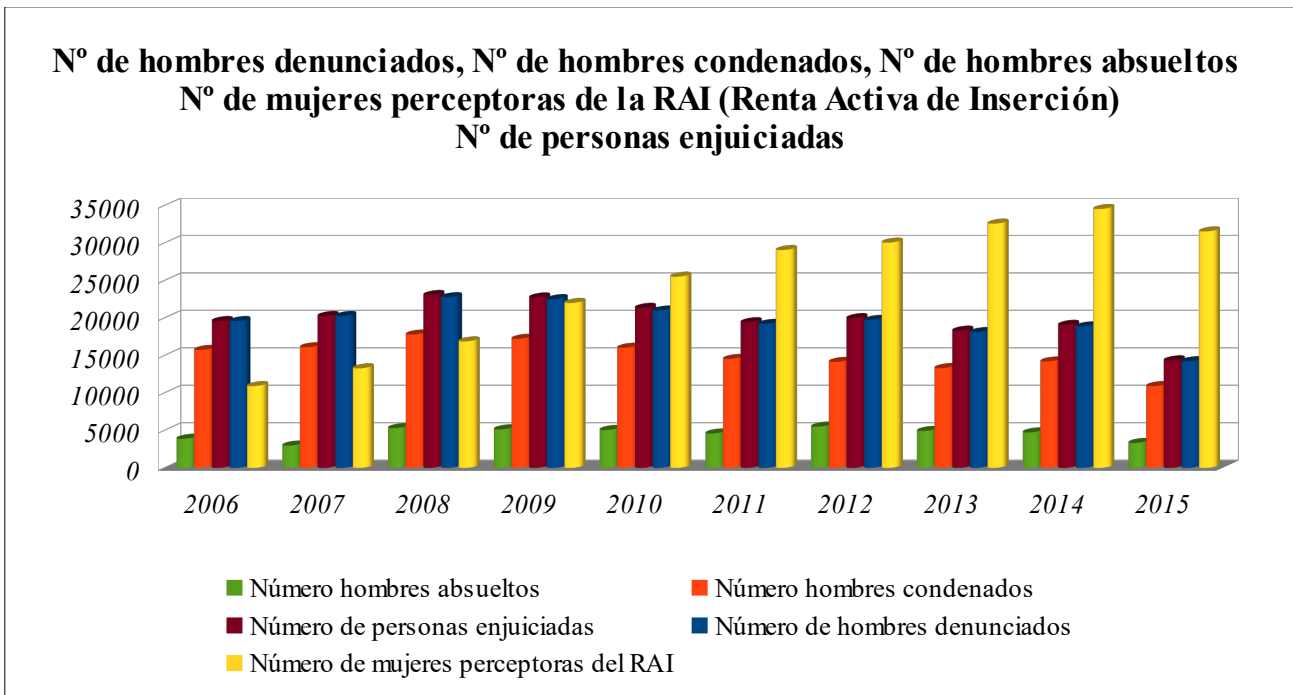
| Nº DE HOMBRES Y MUJERES CONDENADOS, Nº DE DENUNCIAS INTERPUESTAS, Nº DE PERSONAS ENJUICIADAS | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Número de hombres condenados | 22.360 | 1.983 | 15.743 | 16.108 | 17.800 | 17.230 | 16.027 | 14.546 | 14.146 | 13.320 | 14.202 | 10.913 |
| Número de mujeres condenadas | 1.190 | 1.532 | 245 | 249 | 256 | 207 | 241 | 125 | 139 | 109 | 111 | 63 |
| Numero de denuncias | 99.111 | 82.750 | 118.743 | 126.293 | 142.125 | 135.540 | 134.105 | 134.002 | 128.543 | 124.894 | 126.742 | 96.021 |
| Número de personas enjuiciadas | 32.529 | 23.483 | 19.607 | 20.277 | 23.077 | 22.756 | 21.368 | 19.449 | 19.986 | 18.318 | 19.093 | 14.358 |

CONCLUSION: Se mantiene estable una tasa del **80%** de denuncias falsas, sobre delitos o faltas inexistentes que se acompañan de fondos europeos

1.5 Correlación entre número de hombres denunciados, condenados, absueltos y número de mujeres perceptoras de la RAI (Renta Activa de Inserción proveniente de fondos europeos)

- **Fuente:** Consejo General del Poder Judicial
- **Periodo:** 2006-2015*
- **Enlace:** <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/>

(*) Datos de los 3 primeros trimestres del 2015



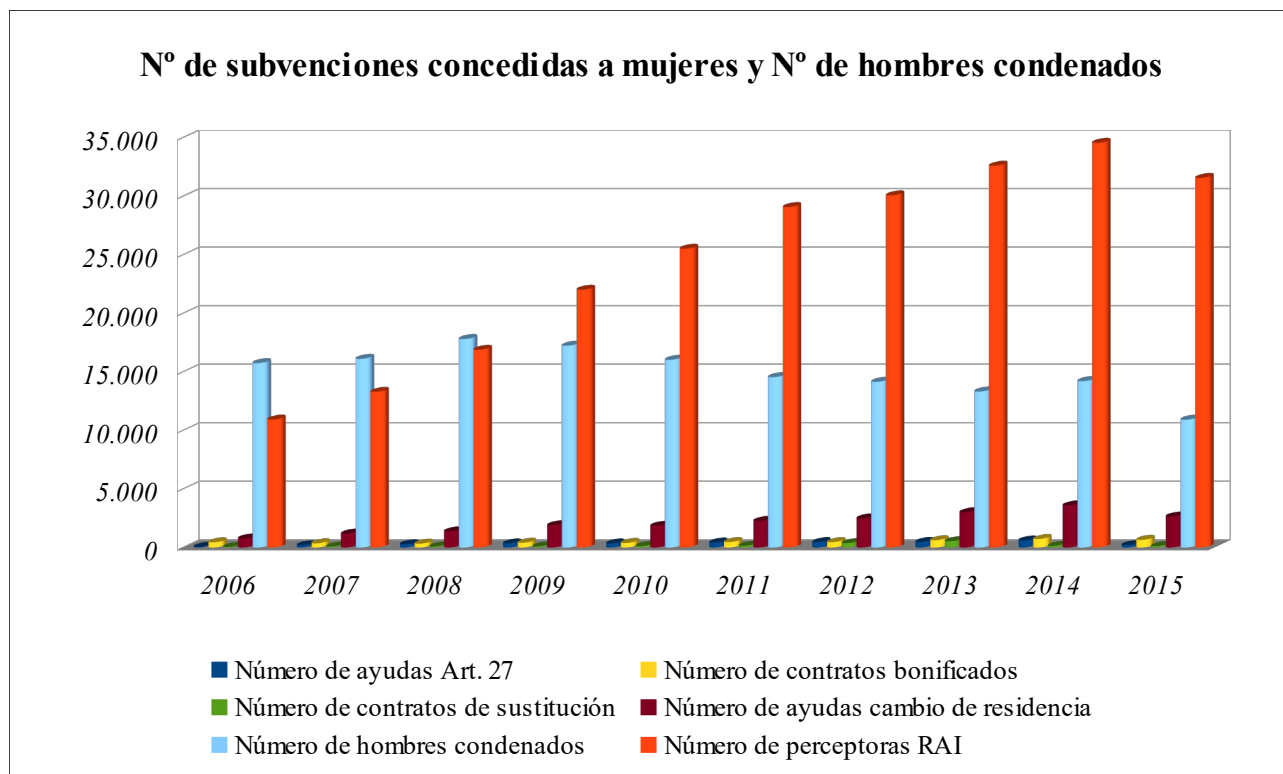
| Nº HOMBRES DENUNCIADOS Y CONDENADOS, Nº MUJERES PERCEPTORAS DE LA RAI, Nº PERSONAS ENJUICIADAS | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Número de hombres denunciados | 19.607 | 20.277 | 22.800 | 22.528 | 21.014 | 19.226 | 19.751 | 18.125 | 18.884 | 14.253 |
| Número hombres condenados | 15.743 | 16.108 | 17.800 | 17.230 | 16.027 | 14.546 | 14.146 | 13.320 | 14.202 | 10.913 |
| Número de mujeres perceptoras del RAI | 10.924 | 13.291 | 16.883 | 22.010 | 25.512 | 29.065 | 30.065 | 32.596 | 34.550 | 31.555 |
| Número hombres absueltos | 3.881 | 2.976 | 5.316 | 5.146 | 5.061 | 4.593 | 5.501 | 4.926 | 4.734 | 3.337 |
| Número de personas enjuiciadas | 19.607 | 20.277 | 23.077 | 22.756 | 21.368 | 19.449 | 19.986 | 18.318 | 19.093 | 14.358 |

CONCLUSION: Disminuye el número de hombres denunciados e incluso condenados y se incrementa el número de mujeres beneficiarias de los fondos europeos (a través de la RAI), en la serie histórica. Esto solo es explicable por un circuito de denuncias falsas como único título habilitante exigible por las administraciones españolas para considerar a una mujer como beneficiaria de la RAI.

1.6 Subvenciones concedidas en el periodo 2006-2015

- **Fuente:** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- **Periodo:** 2006-2015 *
- **Enlace:** <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

(*) Datos de los 3 primeros trimestres del 2015



| NUMERO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y HOMBRES CONDENADOS | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | <u>2006</u> | <u>2007</u> | <u>2008</u> | <u>2009</u> | <u>2010</u> | <u>2011</u> | <u>2012</u> | <u>2013</u> | <u>2014</u> | <u>2015</u> |
| Número de ayudas Art. 27 | 61 | 198 | 283 | 360 | 350 | 430 | 464 | 482 | 605 | 211 |
| Número de ayudas cambio de residencia | 776 | 1.185 | 1.385 | 1.904 | 1.853 | 2.276 | 2.488 | 3.015 | 3.601 | 2.651 |
| Número de contratos bonificados | 449 | 362 | 326 | 411 | 395 | 464 | 459 | 626 | 725 | 655 |
| Número de contratos de sustitución | 57 | 86 | 87 | 96 | 126 | 147 | 378 | 539 | 143 | 117 |
| Número de perceptoras RAI | 10.924 | 13.291 | 16.883 | 22.010 | 25.512 | 29.065 | 30.065 | 32.596 | 34.550 | 31.555 |
| Número de hombres condenados | 15.743 | 16.108 | 17.800 | 17.230 | 16.027 | 14.546 | 14.146 | 13.320 | 14.202 | 10.913 |

CONCLUSION: A pesar de disminuir el número de hombre condenados se incrementa el número de mujeres perceptoras de RAI. En la página del INEM (Instituto Nacional de Empleo) se acredita que para la obtención de la RAI, basta con un certificado de Servicios Sociales o de un piso de acogida, es decir, no es necesario título jurídico habilitante.

Enlace: http://www.citapreviainem.es/renta-activa-de-insercion/#3_Victimas_de_violencia_de_genero_o_domestica

2 Funcionamiento del circuito económico de los fondos públicos europeos en España, en materia de lucha contra la violencia de género.

El pilar básico para el reparto de los fondos europeos es el criterio que se estableció en el año 2005 y siguientes: “Con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios que garanticen el Derecho a la Asistencia Social Integral, reconocido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Criterios de distribución de la ayuda:

- El 66,5%, se reparte atendiendo a diversos criterios que se consideran indicadores de la incidencia de la violencia de género en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla:
 - **Número de denuncias interpuestas** por mujeres contra sus parejas o ex parejas por delitos y faltas relacionados con violencia de género.
 - **Número de mujeres que se declaran maltratadas.**
 - **Número de mujeres muertas a manos de su pareja.** Relación entre el número de mujeres extranjeras empadronadas y la población femenina total.
 - **Relación entre el número de centros de atención y acogida a mujeres maltratadas** (casas de acogida, casas refugio y pisos tutelados) existentes y la población femenina total.
- El 33,5%, atiende a criterios vinculados con valores demográficos:
 - **Población relativa de mujeres**
 - **Dispersión de la población en el territorio. Insalubridad.**

Analizaremos a continuación como se han aplicado dichos criterios de financiación a las Comunidades Autónomas

2.1 Número de denuncias interpuestas por mujeres contra sus parejas o ex parejas por delitos y faltas relacionados con violencia de género.

En un país (España) en el que el 80% de las denuncias frente al número de hombre enjuiciados, son falsas, instrumentales y de delitos o faltas inexistentes, este criterio, supuso una competencia entre Comunidades Autónomas para conseguir de forma ponderada, alcanzar el mayor número de denuncias posible en su territorio y de esta forma colocarse en el ranking de Comunidades, con el mayor número de denuncias posible. Se inició una carrera por alcanzar el honorífico

puesto porque a mayor denuncias más dinero en el reparto que el Ministerio de Asuntos Sociales hace del Fondo Social Europeo.

Para conseguir el dantesco número de denuncias en España (1,5 millones en 10 años y un 80% falsas), con unas consecuencias sociales y humanas tremendas sobre hombres, niños y mujeres, el PSOE (Partido Socialista Obrero Español) modificó el código penal español, trastocando todos los principios de causalidad en el derecho penal, presunción de inocencia y garantías procesales, con el único objetivo de intentar acreditar que España es un país plagado de maltratadores y asesinos, lo cual por mucho que se fuercen las estadísticas vemos que no es así.

La propia **Soledad Murillo de la Vega** coordinó, como secretaria de Políticas de Igualdad en el primer Gobierno de Zapatero, la elaboración de las leyes de Violencia de Género e Igualdad y decía: **“Cuando hicimos la ley se nos planteaba el dilema entre la presunción de inocencia y el derecho a la vida, y optamos por salvar vidas”**.

Enlace:<http://www.lne.es/asturias/2013/11/22/alarma-amenazas-coacciones-maltratadores-de-jen/1503653.html>

La sola lectura de la cita causa terror una vez hemos conocido los efectos de esta política durante 10 años en España y la secuelas en menores, hombres y mujeres.

Una vez los cambios legislativos se habían puesto en marcha ya solo quedaba alimentar las estadísticas sin descanso. El esperpento ha llegado hasta tal punto que incluso se computan denuncias por maltrato animal como denuncias por violencia contra la mujer.

CONCLUSION: Se diseñó un mecanismo de denuncia masiva e indiscriminada, desde el Gobierno de España, sin título jurídico alguno (la denuncia), apoyado en los mecanismos de financiación europeo con causación masiva de daños a la población en general, por la magnitud de los datos que se manejan. Si el objetivo era como dijo Soledad Murillo del PSOE, que primara el derecho a la vida frente a la presunción de inocencia, no solo no se ha alcanzado ni mínimamente el objetivo deseado, sino que se ha causado un nuevo y gigantesco daño masivo a la población por efecto de las denuncias falsas (80% del total) y el numero rampante de suicidios en España. Todo ello con la financiación del Fondo Social Europeo

Los mecanismos económicos del Fondo Social Europeo, que se activan con una denuncia (sea falsa o no) son los siguientes:

Casos de maltrato animal se computan como violencia de género por el caos informático

La «inoperancia» de la base de datos de la Fiscalía hace también que se incluyan robos o lesiones como delitos ambientales

ARTURO CHECA A. RALLO | VALENCIA

10 octubre 2015
20:41

«Lo peor es lo de las estadísticas y listados. Sólo con que nos mienten a cualquier fiscal el estadillo, se nos ponen los pelos verdes». Hace ya algunos meses que un artículo publicado en la página web de la Unión Progresista de Fiscales, y firmado por la fiscal valenciana e integrante de la asociación profesional Susana Gisbert, dejaba bien claro que continuaba el suplicio que los fiscales padecen desde hace años con la aplicación Fortuny. La plataforma informática, facilitada por el Ministerio de Justicia, y que debería servir para controlar estadísticamente la labor diaria que se realiza en el organismo, sirve más bien para todo lo contrario. «Es absolutamente inoperante», tal y como viene recogido en la Memoria de Medio Ambiente la Fiscalía Provincial de Valencia de este año.

El último ejemplo de ello es especialmente sangrante. El caos informático que supone el sistema estadístico hace que incluso se cataloguen mal los tipos de delitos y se incluyan como lo que no son, con un «elevadísimo número de errores», como constata el ministerio público. La gravedad de los fallos radica además en que las inexactitudes de la base de datos se produce con materias de una especial sensibilidad. Así, «aparecen registrados delitos de malos tratos a animales y contra la ordenación del territorio -urbanísticos- en Juzgados de Valencia sobre la Mujer», es decir, que se computan como casos de violencia de género infracciones que realmente no lo son.

No es el único desbarajuste estadístico que denuncian desde la Fiscalía de Valencia. La inoperancia de la base de datos hace que también se incluyan robos, hurtos o lesiones bajo el epígrafe de «Delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales», una nueva perturbación en el seguimiento estadístico de las infracciones penales que pasan por el ministerio público.



Una funcionaria trabaja en el Juzgado de Valencia. / IRENE MARSELLA

Enlace: <http://www.lasprovincias.es/comunitat/201510/10/casos-maltrato-anim-computan-20151010162900.html>

- Derecho de **asistencia social integral**: Incluye desde asesoramiento, asistencia psicológica, médica, recursos de alojamiento (centros de acogida, centros tutelados,...), ayuda a reinserción laboral,...
- **Asistencia Jurídica gratuita y especializada**. Permite la asistencia jurídica gratuita con independencia de que la supuesta víctima tenga recursos para litigar o no. Con una simple denuncia ya se tiene derecho al mismo. El beneficio de justicia gratuita se perderá en caso de sentencia absolutoria firme o archivo firme del procedimiento penal, sin la obligación de abonar el coste de las prestaciones disfrutadas gratuitamente hasta ese momento. Se incluye estar además exento de pago de tasas, depósitos para interponer recursos e inclusive descuentos del 80% en gastos notariales.
- **Derechos laborales**: Consiste en derechos de conciliación en el trabajo. Tampoco se precisa condena de la otra parte, basta con un informe del Ministerio Fiscal. Reducciones de jornada laboral, adaptaciones y flexibilizaciones de horarios de trabajo, movilidad geográfica incluyendo reserva del puesto de trabajo durante 6 meses, suspensión de la relación laboral con reserva de puesto durante 6 meses, extinción del contrato laboral a petición de la supuesta víctima dando derecho a las prestaciones de paro y subvenciones, nulidad del despido de la trabajadora por ejercer sus derechos laborales en base a la ley de violencia de género.

- **Derechos en materia de seguridad social:** ventajas relativas a la no obligación de cotización a la Seguridad Social durante un periodo de 6 meses. Consideración como periodo cotizado los periodos de suspensión. Derecho a la pensión de jubilación anticipada, derecho a pensión de viudedad en casos acreditados que no cobre pensión compensatoria,
- **Derechos en materia de empleo e inserción laboral:** incluye itinerarios específicos individualizados de inserción laboral, programa formativo específico para favorecer la inserción por cuenta ajena, incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia, incentivos para compensar salarios, incentivos para la movilidad geográfica, convenios con empresas para favorecer su contratación. Incentivos en las cuotas a la SS para las empresas que contraten mujeres ‘supuestamente’ víctimas de violencia de género. En la función pública además, y entre otras ventajas, derecho a la excedencia, derecho a que las faltas al trabajo se califiquen de ‘justificadas’.
- **Ayuda económica específica para mujeres ‘víctimas’ de violencia de género.** Siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
 - Tener especiales dificultades para obtener un empleo, dada su edad, falta de preparación general o especializada o sus circunstancias sociales, lo que se acredita mediante el informe emitido por el Servicio Público de Empleo correspondiente.

(Esta ayuda económica se abona en un único pago, y su importe, calculado en función de un número de mensualidades del subsidio por desempleo correspondiente, depende de si la mujer tiene o no familiares a su cargo, y de si la propia mujer y/o los familiares a su cargo tienen reconocido un grado de discapacidad. Esta ayuda es compatible con las previstas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, pero incompatible con la RAI, Renta Activa de Inserción)
- RAI (Renta Activa de Inserción)

La cuantía de la renta activa de inserción es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento. Además, incluye una ayuda suplementaria de pago único si la mujer se ha visto obligada a cambiar de residencia por sus circunstancias de violencia de género en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al programa o durante su permanencia en éste, de cuantía equivalente al importe de tres meses de la renta activa de inserción. En los presupuestos del año 2016 la partida es de 1.412,99 millones de €.

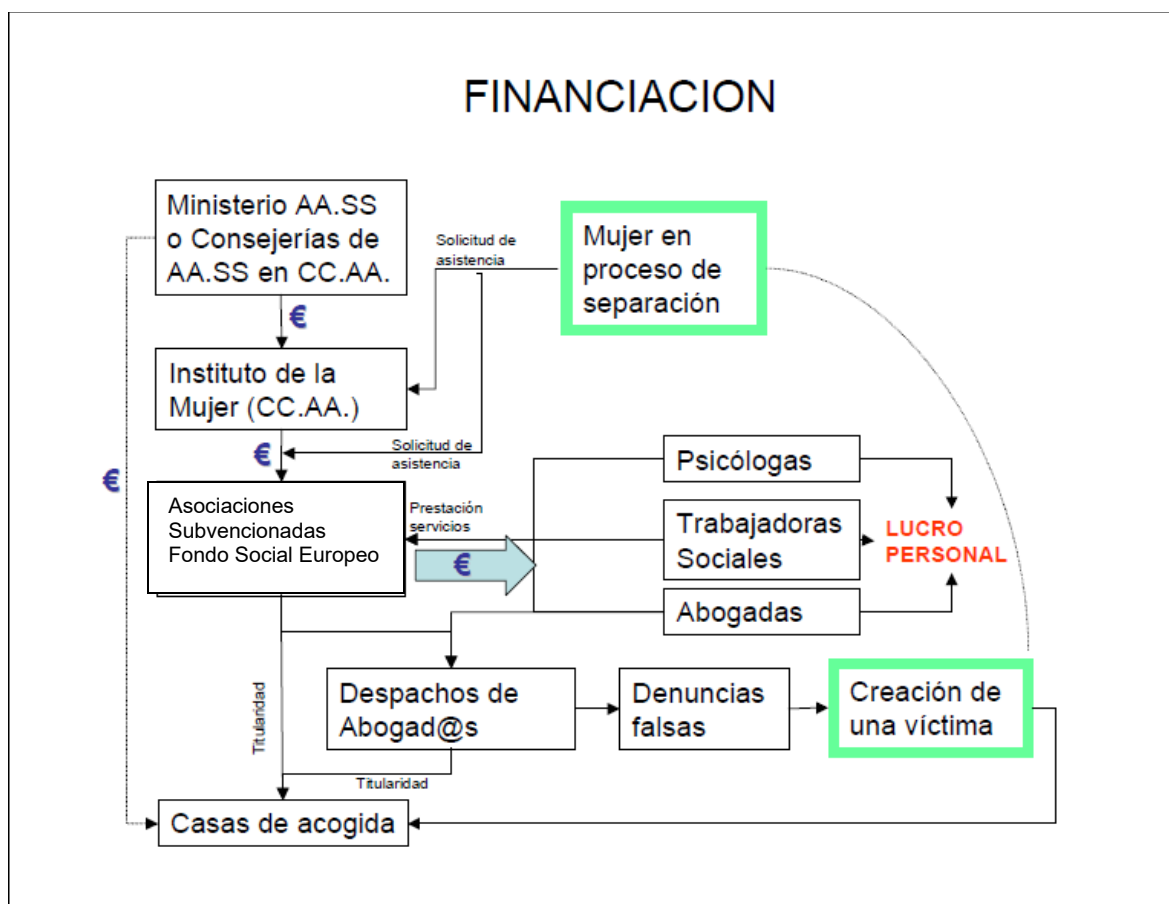
Entre 2004 y 2012 se interpusieron 1.034.613 denuncias, de las que el 79% fueron absoluciones, archivos y una ínfima parte desistimientos. Sólo hubo 207.997 condenas (21% de las denuncias totales), y de esas condenas el 80% eran por delito, de las que más de 77.000 eran conformidades, y el 20% restante por faltas.

Además las mujeres sigue cobrando su prestación cuando sus exparejas han sido absueltas y, por tanto, no tienen la consideración de víctimas de maltrato.

- Anticipos por impagos de pensiones alimenticias:
A través del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos se garantiza los impagos de pensiones de alimentos para hijos. En estos casos se acelera. El juzgado determina la cuantía con un máximo de 100 mensuales y 18 meses por persona beneficiaria.
- Prioridad en acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores.
- Posibilidad de acogerse a la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales, acordados en un proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria.
- Posibilidad de acceder al Fondo Social de Viviendas en Alquiler:

Enlace: http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm

- Tienen la consideración de “sector preferente” a los efectos de las ayudas previstas en el Plan Estatal orientadas a fomentar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores con dificultades económicas.



CONCLUSION: El sistema de percepción de fondos por parte de las mujeres en España a cuenta del Fondo Social Europeo, es aleatorio, sin justificación o título legal alguno vulnerándose los principios de legalidad seguridad jurídica que deben aplicarse a la concesión del gasto social, máxime cuando se trata de partidas vinculadas al Fondo Social Europeo. La simple denuncia es el título habilitante para acceder a los distintos derechos y/o privilegios que le concede la Ley Orgánica de Protección Integral 1/2004 y supone al activación de todos los mecanismo económicos financiados por el contribuyente europeo.

Según la Ley de Protección Integral, la violencia de género es una “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”, y es sobre esta consideración subjetiva descansa todo el conjunto de políticas públicas: disfrute de prestaciones económicas, beneficios laborales, medidas de tutela judicial e institucional.

Lo que no es subjetivo es que un 80% de las denuncias en España son falsas, sobreseídas, con sentencias absolutorias o archivadas por inexistencia de delito, pero todos los mecanismos económicos han regado a una media de 3.000 €/denuncia una red clientelar de abogadas, servicios sociales, asociaciones y Partidos Políticos.

El restante 20% de denuncias que terminan en condena necesitan también un análisis previo. Un número muy importante de denuncias se interponen en viernes, lo que demuestra una coordinación de los operadores jurídicos en este tipo de denuncia. En las ciudades o pueblos donde no existe juzgado de guardia, el detenido pasara hasta 3 días en el calabozo (hasta el lunes). Si no tiene antecedentes penales el fiscal ofrecerá un pacto (8 meses de condena) y como no tiene antecedentes saldrá en ese momento en libertad. La mayoría de los hombres en tales

circunstancias firman tal acuerdo sean culpables o no. La oficina antifraude debe saber que el caso español es singular por lo siguiente:

- **Con la denuncia se adoptan medidas civiles en los procesos de separación y divorcio que suponen a la mujer garantizarse la concesión de la guardia y custodia de los hijos.**
- **Junto con la guardia y custodia se asigna la pensión de alimentos**
- **España es un país a diferencia del resto de Europa en el 80% de las familias son propietarias de la vivienda en la que viven por lo que la asignación de la custodia de los hijos arrastra la vivienda y las consecuencias de una población altamente hipotecada**

2.1 Malversación de caudales públicos irregularidades en la canalización de fondos europeos del Fondo Social Europeo

El Tribunal de Cuentas del Reino de España, ha detectado múltiples "deficiencias e ilegalidades" en los contratos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. En su informe, el Tribunal de Cuentas ha detectado:

1. En 2008 los órganos de contratación de la delegación de Violencia de Género **"no utilizaron, como regla general, el procedimiento abierto como procedimiento de adjudicación"** pese a ser el que la Ley de Contratos fija como ordinario, "lo que podría haber afectado al cumplimiento efectivo de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que deben regir todo el procedimiento de contratación pública". Señala **en concreto dos expedientes por un importe total de 5,5 millones** que fueron adjudicados de forma directa a la misma empresa alegando razones de urgencia que, según el Tribunal, "no estaba debidamente justificada". A su juicio, ello pudo comportar una **"falta de transparencia"** por parte del órgano de contratación, que debería haber utilizado otro procedimiento.
2. La "utilización reiterada" de la tramitación de urgencia continuó en 2009 y volvieron a repetirse casos en los que no estaba justificada
3. También cita **tres expedientes tramitados en 2008 mediante procedimiento negociado sin publicidad para premios a guiones cinematográficos** en los que la cuantía prevista para premios superaba el máximo permitido para su financiación, así como otros tres contratos administrativos "con objeto distinto pero todos íntimamente relacionados", que podrían indicar "fraccionamiento en el objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir así los requisitos de publicidad".
4. Tampoco ve justificada la declaración de emergencia de otros tres expedientes que debieron pasar por Consejo de Ministros y que recayeron en la misma empresa adjudicataria, por lo que entiende que **hubo una "adjudicación directa" que vulnera "los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos"**.
5. **Acumulación de contratos menores** (el 90,12% del total de contratos adjudicados), con carácter especial en el último trimestre del ejercicio 2008, así como una reiterada adjudica-

ción por su importe máximo permitido (12.020,14 o 20.880 euros), "lo que puede ser indicativo de un incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, así como un posible fraccionamiento en el objeto de los contratos con la finalidad de disminuir la cuantía de los mismos y **eludir así el procedimiento o la forma de adjudicación que hubiera procedido**".

Es más, en tres de esos contratos menores **el gasto se aprobó después de la emisión de la factura**, por lo que el servicio debía de estar ya prestándose, lo que supone "un incumplimiento del artículo 95.1 de la Ley de Contratos que exige la aprobación previa", y que en otros cuatro se trataba de "contrataciones de personal encubiertas al margen de los procedimientos públicos de selección de personal".

6. En cuanto al sistema de seguimiento en los casos de la violencia de género, el Tribunal de Cuentas ha observado que no se determinó el número exacto de dispositivos a suministrar, provocando una indefinición en el objeto del contrato que también incumple lo previsto en la Ley de Contratos.
7. En ese contexto, el Tribunal de Cuentas considera necesario que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género **"adopte las medidas necesarias tendentes a centralizar todo el procedimiento de contratación administrativa** (preparación, licitación, adjudicación, formalización y ejecución) en una unidad orgánica, con independencia de su procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto, negociado o contrato menor), **con el fin de homogeneizar criterios de actuación en esta materia**, lo que facilitaría el seguimiento de los contratos adjudicados para el desarrollo de sus funciones y, podría resolver algunas de las deficiencias señaladas".
8. Las incidencias afectan también a los convenios de colaboración y las subvenciones. No hubo plan de actuación en 2008 y el de 2009 no se aprobó hasta diciembre de ese año, precisamente a requerimiento del Tribunal de Cuentas.
9. Por otro lado, el Tribunal cuestiona el papel del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer durante 2008 y 2009, un órgano de asesoramiento y colaboración institucional que elabora informes y propuestas de actuación, porque **considera que el pleno del mismo no celebró el número de reuniones establecidas en su reglamento**, lo que, a su juicio, podría afectar a su función como órgano de asesoramiento y evaluación.
10. El Tribunal de Cuentas destaca que la delegación que dirige Miguel Lorente no ha acreditado haber remitido al Gobierno los informes anuales que marca la Ley Igualdad sobre la distribución por sexos de los puestos de trabajo en cada departamento.

El Tribunal de Cuentas en España lleva un retraso deliberado de 5 años para entrar a conocer de las irregularidades de las Administraciones Públicas, de esta forma cuando comienza a evaluarse un expediente ya ha prescrito el delito y no puede ejecutarse por ejemplo el correspondiente expediente administrativo de reintegro en relación con las subvenciones públicas concedidas. La ejecución de medidas de fiscalización en España por lo tanto de los fondos europeos Daphne, Dike y Fondo Social Europeo en General es DELIBERADAMENTE INOPERANTE.

11. La mayor bolsa de fraude asociada a la comisión de delitos continuados contra menores y hombres a través de la financiación del Fondo Social Europeo y Programas Daphne y Dike es el mecanismo de denuncias falsas por maltrato a la mujer que se ha creado en España y que opera como una maquinaria sistémica financiada por fondos europeos seguramente de forma desconocida por parte de las Instituciones Europeas.

3 CONCLUSIONES

- España tiene uno de los **niveles más bajos de la ‘violencia de género’ (doméstica) del mundo** y en especial con relación a los países de su entorno.
- La ley de violencia de género española introduce el llamado ‘derecho penal de autor’, propio de las dictaduras o regímenes totalitarios, y que **trata penalmente de forma distinta a los hombres y a las mujeres**, aplicando no sólo penas sino todo tipo de mecanismos procesales y extraprocesales distintos por razón de sexo, criminalizando al hombre de partida por el mero hecho de serlo, con efectos devastadores sobre la infancia.
- En base a la Ley de violencia de género, y su desarrollo posterior en distintos protocolos de actuación en distintos ámbitos (policial, servicios sociales, asistencia jurídica a través de los colegios de abogados, etc), se asignan todo tipo de ayudas de carácter asistencial, como son la asistencia jurídica gratuita, tratamientos especiales en cuanto al cese voluntario de la supuesta víctima en su centro de trabajo, ayudas económicas, casas de acogida, etc...**en gran parte financiado con los fondos europeos.**

Para ello, basta con una **simple denuncia, sin prueba alguna** contra la pareja o ex pareja, y sin haber sido instruida causa alguna en el Juzgado, ni mucho menos haber sido condenado el hombre, ya se otorgan todas estas ayudas. **EL 80% de las denuncias son archivadas o sobreesidas.**

Ni los juzgados ni la fiscalía, por instrucciones directas del Gobierno, actúan de oficio por un delito de denuncia falsa, por lo que **no se devuelven posteriormente todas las ayudas que se fueron concediendo en base a esa denuncia.** Esto hace que el propio sistema se retroalimente de manera progresiva, alentando en un ciclo perverso la interposición de denuncias falsas con fondos europeos: **a más denuncias, más dinero.**

- **Los fondos europeos por lo tanto, se asignan finalmente sin fundamento ni justificación,** dado que en la mayoría de los casos, se otorgan ayudas en base a denuncias injustificadas que se archivan, generando un sistema que se retroalimenta y que viola los principios de seguridad jurídica y cualquier criterio objetivo y fundamentado de asignación de esos fondos.
- Las consecuencias sobre decenas de miles de menores, hombres, familia extensa, mujeres, abuelos, son **violaciones sistemáticas de derechos humanos y consecuencias graves en el desarrollo natural de los menores afectados.** La magnitud del fenómeno en España es desconocida en cualquier sistema judicial de los analizados en Europa. No existe en Europa “derecho penal de autor” como hay en España recogiendo la tradición de la Unión Soviética.
- La **vinculación de esta maquinaria de extracción de rentas con los principales partidos políticos** es evidente, y será objeto de un tercer informe como continuación de éste.

4 Anexos

4.1 *Subvenciones pintorescas con Fondos Europeos*

- **Subvenciones para hacer un Mapa de Clítoris**
http://www.larazon.es/historico/9269-aido-defiende-el-mapa-de-excitacion-sexual-del-clitoris-en-nombre-de-la-victimas-de-ablacion-OLLA_RAZON_276500#.Ttt1L4rlJC6HQeF
- **Subvenciones para talleres de masturbación femenina**
http://www.elconfidencial.com/sociedad/2009-11-11/el-gobierno-extremeno-invierte-14-000-euros-en-talleres-de-masturbacion-para-adolescentes_483763/

4.2 *Noticias sobre la corrupción y el negocio del género*

4.3 *La corrupción en el ámbito político*

- **Detectan duplicidad de ayudas en los servicios sociales municipales**
<http://www.diariodecadiz.es/article/cadiz/2072213/detectan/duplicidad/ayudas/los/servicios/sociales/municipales.html>
- **Servicios sociales, los dueños de la situación**
<http://aprodeme.org/2015/05/12/servicios-sociales-los-duenos-de-la-situacion/>
- **Victorino Mayoral, ex diputado extremeño del PSOE, un profesor de ética muy particular**
<http://www.alertadigital.com/2012/02/10/victorino-mayoral-ex-diputado-extremeno-del-psoe-y-beneficiado-con-millones-de-euros-en-subvenciones-organiza-cursos-de-etica-y-ciudadania/>
- **Corrupción: “La presidenta de una ONG del PSOE pagó a su asistente como falsa ponente de un curso” (Periodista Digital)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=15219>
- **Corrupción ‘de género’: “El Tribunal de Cuentas pone en la picota a la ex ministra Bibiana Aído por entregar a ‘dedo’ suculentos contratos” (Diario Crítico)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=16284>
- **Ni siquiera el Ministerio de “Igualdad” de Bibiana Aído respetaba las obligaciones sobre discriminar por sexo que se impusieron a sí mismos, a empresas, y al resto de administraciones: “El Tribunal de Cuentas declara que Aído ‘pasaba’ de la igualdad en las contrataciones” (El Confidencial)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=12053>
- **«Industria dio 144.000 euros a Interligare por un informe ficticio de maltrato “de género”» (El Mundo)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=10290>
- **Pércival Manglano: “A finales de 1990 Valenciano intentó apropiarse indebidamente de 10.500.000 de pesetas de una subvención del Ministerio de Asuntos Sociales para la**

igualdad de oportunidades -de las mujeres-” (ABC)

<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=16186>

- **El PP dice que el PSOE usó los fondos contra el maltrato para las «cuchipandas» de la ministra Aído**
<http://www.abc.es/sociedad/20150822/abci-psoe-violencia-genero-201508221601.html>
- **El Tribunal de Cuentas ve 'deficiencias' en los contratos del Ministerio de Aído**
<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/02/10/espana/1297335386.html>
- **Centros de menores y de acogida familiar denuncian "recortes insoportables"**
<http://www.malagahoy.es/article/malaga/2155909/centros/menores/y/acogida/familiar/denuncian/recortes/insoportables.html>

4.4 *El negocio de los niños*

- **Cada niño vale su peso en oro**
<http://lamentiraqueescondetodaverdad.blogspot.com.es/2015/07/cada-nino-vale-su-peso-en-oro.html>
- **Niños tutelados, un negocio nada menor**
<http://www.atlanticaxxi.com/3928/ninos-tutelados-un-negocio-nada-menor>
- **Los niños del dinero**
<http://vegamediapress.es/not/12291/los-ninos-del-dinero/>
- **Niños, el gran negocio para Bienestar Social**
<http://aprodeme.org/2011/03/22/ninos-el-gran-negocio-para-bienestar-social/>
- **¿Derechos del Menor o Negocio?**
<http://aprodeme.org/2011/03/16/%C2%BFderechos-del-menor-o-negocio/>

4.5 *La corrupción en las subvenciones*

- El negocio de la ‘tolerancia’: La ONG de Esteban Ibarra recibió cientos de millones desde 1995 al año 2012 (I)
Subvenciones concedidas a movimiento contra la intolerancia por decenas de administraciones públicas
<http://www.alertadigital.com/2015/11/15/el-negocio-de-la-tolerancia-la-ong-de-esteban-ibarra-recibio-cientos-de-millones-en-subvenciones-desde-1995-al-ano-2012-i/>
- **¡Paren este saqueo! Desde 1995, la ONG de Esteban Ibarra recibió cientos de millones en subvenciones**
<http://www.alertadigital.com/2012/07/23/%C2%A1paren-este-saqueo-desde-1995-la-ong-de-esteban-ibarra-recibio-del-pp-y-del-psoe-cientos-de-millones-en-subvenciones/>
- **El negocio del antirracismo: Ibarra y su mujer recibieron casi 6 millones de euros en subvenciones desde 1995**
<http://www.alertadigital.com/2011/08/01/el-negocio-del-antirracismo-esteban-ibarra-y-su->

[mujer-recibieron-casi-6-millones-de-euros-en-subsuenciones-desde-1995/](#)

- **El negocio del antirracismo: Movimiento contra la Intolerancia recibe 611.014 euros en subvenciones**
<http://www.alertadigital.com/2014/06/23/el-negocio-del-antirracismo-movimiento-contra-la-intolerancia-recibe-611-014-euros-en-subsuenciones-publicas/>
- **Tras recibir 3,7 millones de euros, la tesorera de Mujeres Progresistas de Andalucía creó otra ONG para seguir cobrando subvenciones**
<http://www.alertadigital.com/2013/01/30/tras-recibir-37-millones-de-euros-la-tesorera-de-mujeres-progresistas-de-andalucia-creo-otra-ong-para-seguir-cobrando-subsuenciones/>
- **Las vividoras del género y la tasa de inevitabilidad. Una reflexión de Alicia Rubio**
<http://www.profesionalesetica.org/2015/11/las-vividoras-el-genero-y-la-tasa-de-inevitabilidad-una-reflexion-de-alicia-rubio/>
- **Denuncias falsas ‘de género’: “Cae una red que presentaba denuncias por violencia ‘de género’ para cobrar ayudas” (El Mundo, Almería)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=11441>
- **Más dinero para ‘las del género’: “La presidenta de Mujeres Jóvenes intentó apropiarse del dinero de una subvención” (ABC, Madrid)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=15000>
- **El Instituto Andaluz de la Mujer otorgó subvenciones ilegales a mujeres vinculadas a la industria de género**
<http://www.alertadigital.com/2011/02/28/el-instituto-andaluz-de-la-mujer-otorgo-subsuenciones-ilegales-a-mujeres-que-decian-ser-maltratadas/>

4.6 *La manipulación de los datos*

- **Casos de maltrato animal se computan como**
<http://www.lasprovincias.es/comunitat/201510/10/casos-maltrato-animal-computan-20151010162900.html>
- **Alfredo Perdiguero, subinspector de la Policía Nacional: «Cuando una mujer viene, tenemos que actuar igual que si la denuncia fuese verdadera, aunque veamos que hay un trasfondo que nada es real» (Ondasyradios)**
<http://plataformaporlaigualdad.es/?p=14356>
- **Cuando el varón es víctima: “PSOE y feministas nos robaron 24.000 millones en denuncias falsas”**
<http://www.actuall.com/entrevistas/familia/cuando-el-varon-es-victima-psoe-y-feministas-nos-han-robado-24-000-millones-en-denuncias-falsas/>
- **Los lados oscuros de la violencia de género: datos, medias verdades y exageraciones**
http://noticias.lainformacion.com/asuntos-sociales/los-lados-oscuros-de-la-violencia-de-genero-datos-medias-verdades-y-exageraciones_S2G39iRJcbvbHkKiPOR453/

- **España en el punto de mira de Europa por las falsas denuncias de malos tratos**
http://www.larazon.es/historico/900-espana-en-el-punto-de-mira-de-europa-por-las-falsas-denuncias-de-malos-tratos-MLLA_RAZON_307941#.Ttt1g0D01Jwe4Vu